NOTA DNCP/DNC/N° 5.864 / 2015

Asunción, 14 de Abril de 2015.

REF.: EXP. N° 309.202 (13/04/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE CATERING". – ID N° 293.508 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
CÉSAR A. CABALLERO, Director.
Unidad Operativa de Contratación
CONSEJO DE LA DEFENSA.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 23 (desempate) anexo B: (segunda parte) indica "en segunda instancia se utilizara como factor de desempate la capacidad financiera deducidos en los ratios conforme al Balance General de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013)", se solicita a la convocante indicar cuál de los ratios será considerado para el desempate.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de **una nota**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA